



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1715

05/09/2016

3774

AUTOR/A: CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. A este respecto, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece como instrumentos del Sistema Nacional de Empleo: la Estrategia Española de Activación para el Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

En un contexto de colaboración entre las comunidades autónomas y el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, se distribuyen anualmente -de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales-, los fondos estatales correspondientes asignados a las distintas acciones y medidas de políticas activas de empleo.

En la gestión de estos fondos, las comunidades pueden optar tanto por ejecutar acciones y medidas de ámbito estatal, como otras establecidas por las propias comunidades autónomas, o incluso por una combinación de ambas. Es decir, se ofrecen vías alternativas a las comunidades para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

Por otro lado, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas que las comunidades autónomas realicen con recursos económicos propios.

Concretamente, durante los años 2011 a 2013, las cantidades distribuidas anualmente en la orden de distribución de fondos a la Comunidad Valenciana dentro del programa de Promoción de Empleo Autónomo, Cooperativas y Sociedades Laborales ascendieron a los siguientes importes:

2011.....	9.018.958 euros
2012.....	5.178.510 euros
2013.....	5.229.374 euros

Desde que las ayudas destinadas al emprendimiento y autoempleo han quedado incluidas en el presupuesto de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el ejercicio



2014, mediante la aplicación presupuestaria 241N.19.03.453, la evolución del presupuesto previsto para la Comunidad Valenciana ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2014: 2.422.437 euros (Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Ejercicio 2015: 2.300.928 euros (Orden ESS/2570/2015, de 30 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Ejercicio 2016: pendiente de aprobación de la Orden Ministerial correspondiente, se prevé una cuantía de 2.376.370 euros.

Es preciso señalar que estas cuantías vienen determinadas por los resultados del Plan Nacional de Política de Empleo.

1. Si bien dichas cuantías parten del presupuesto de la Administración General del Estado, concretamente del presupuesto de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, tienen como objeto el financiar las actuaciones de fomento del empleo, autoempleo en este caso, de las comunidades autónomas, en el ámbito de las competencias que tienen asumidas, por lo que no cabe realizar por parte del Gobierno medidas al respecto.
2. Respecto a los datos aportados por Su Señoría relativos a la falta de pagos de 6,6 millones de euros y que estén pendientes de devolución 1,54 millones de euros, no se tiene constancia de los mismos. Se constatan únicamente una serie de remanentes respecto a la cuantía transferida en 2014 por valor de 107.327 euros, que fueron descontados de la cuantía líquida que efectivamente se transfirió en 2015, y que sumados a dicha cuantía transferida, alcanzan los 2.300.928 euros que correspondían a la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2015.

Madrid, 5 de diciembre de 2016

